

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 4446/2020 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del PEX 18 denominado "Intervención Socio - Comunitaria en La Nueva Ciudad", Directora Lic. GIUSTI Celia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 148-20 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 18 Resolución "CS" N° 337-19 UADER. -

Que de fs. 14 a 16 la Directora del proyecto presenta nota devolviendo el monto total recibido (adjunta ticket), justificando que dicho proyecto no se llevó a cabo debido a que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro el brote de coronavirus como pandemia.

Que por DECNU-2020-260- PTE se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia establecida por Ley N°27.541, se prorrogó DECNU-2021-167- PTE. A su vez el dinero fue recibido en septiembre del 2021, con lo cual ya los montos estimados para las diversas compras programadas de acuerdo a las actividades no coinciden y no se logra cubrir gastos.-

Que a fs. 21 la Auditoría Interna de UADER informa que consta el comprobante de transferencia por la devolución de la totalidad de los fondos entregados al PEX, por la imposibilidad de la realización del mismo, de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIEN (\$29.100,00), a la Tesorería de la Universidad.-

Que toma intervención el Departamento de Tesorería de UADER, informando que el día 8 de noviembre de 2022 se hizo efectivo la devolución de fondos correspondiente, a la Tesorería de la Provincia, Orden de Devolución N° 202-2022-000094 del sistema SIAF (adjunta a fs. 22 y comprobante de transferencia a fs. 23).-

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad encuentra el presente expediente en condiciones para proceder al Cierre Administrativo.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 027-23

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER solicita el Cierre Administrativo del Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2023, recomienda aprobar el cierre administrativo del PEX.-

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión Convocatoria 18 denominado "Intervención Socio - Comunitaria en La Nueva Ciudad", Directora Lic. GIUSTI Celia, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abogado Héctor Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos